



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08520408900120130003900	Ejecutivo	Arturo De Jesus Alvarez Manotas	Amira Manotas Fontalvo, Arturo Alvarez Ruiz, Herederos Determinados E Indeterminados De Arturo Alvarez Y Amira Manotas	19/11/2023	Auto Decide - 1. Tener Por Desistida Tácitamente La Presente Actuación.2. Levantar Las Medidas Cautelares Que Se Hubiesen Practicado.3. Archívese La Actuación.
08520408900120220032100	Procesos Ejecutivos	Inversiones Coronell Arteta S C En C S	Ricardo Hernandez , Gilberto Hernandez Escorcia	16/11/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Ordenar Seguir Adelante Con La Ejecución, En Contra De Los Señoresgilberto Hernández Escorcia Y Ricardo Hernández Escorcia, Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De Fecha Veintitres (23) De Enero De 2.023Segundo:

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



Condenar A La Demandada De Pagar Las Costas Del Proceso.Tercero: Practíquese La Liquidación Del Crédito, La Cual Deberá Ser Presentadas Por Las Partes De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art. 446 Del Código General Del Proceso, Teniendo En Cuenta Lo Dispuesto En Materia De Intereses, En Las Consideraciones De Este Proveído.Cuarto: Tasar Las Agencias En Derecho, A Un Porcentaje Equivalente Al Siete Por Ciento (7), Del Valor Indicado En El Mandamiento De Pago De Fecha Veintitrés (23) De

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



					Enero De 2.023
08520408900120230023700	Procesos Ejecutivos	Juan Carlos Salatarin Vargas	Ismael Barrios	14/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Legal, Que Perciba El Aquí Demandado Señor Ismael Barrio Reales, Identificado Con C.C No. 8.498.834, En Su Condición De Empleado De La Empresa Triple A, Limitando El Embargo Hasta La Suma De Doce Millones De Pesos (12.000.000.00 Ml).Segundo: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros, Que El Aquí Demandado Señor Ismael Barrio Reales, Identificado Con C.C No. 8.498.834,

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



Tenga En Los Bancos,
Banco De Bogotá, Banco
Bbwa Y Bancolombia,
Limitando El Embargo
Hasta La Suma De Doce
Millones De Pesos (12.000.000.00 MI). Siempre
Que No Afecte El Monto
Mínimo De
Inembargabilidad, En
Virtud, De Lo Dispuesto En
La Circular 58 Del 6 De
Octubre De 2022, Expedida
Por La Superintendencia
Financiera De
Colombia.Tercero:
Abstenerse De Decretar El
Punto Tres Del Escrito De
Medida Cautelares, Según
Lo Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente
Proveído.Cuarto: Por
Conducto De La Secretaria

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



					Líbrese Los Oficios Correspondientes
08520408900120230023700	Procesos Ejecutivos	Juan Carlos Salatarin Vargas	Ismael Barrios	14/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Orden De Pago Por La Vía Ejecutiva, A Cargo Del Señor Ismael Barrio Reales, A Favor Del Señor Juan Carlos Saltarín Vargas, Por Las Siguienes Sumas De Dinero:A) Por La Suma De Ocho Millones De Pesos (8.000.000.00 MI), Correspondiente Al Valor Insoluto De La Obligación, Contendida En La Letra De Cambio Sin Número De Serie Del 05 De Enero De 2.022. B) Por Los Intereses Moratorios Liquidados Desde Que Se Hizo Exigible La Obligación, Hasta Que Se

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



Efectué El Pago De La
Mismasegundo: Ordenase
Al Demandado Que
Cumpla Con La Obligación
De Pagar Al Acreedor, En
El Término De Cinco (5)
Días, Conforme Artículo
431 Del Código General
Del Proceso O De Diez
(10) Días Para Proponer
Excepciones, Para Lo Cual
Se Dispone La Notificación
De Este Auto A La Parte
Ejecutada Acorde A Lo
Establecido En Los
Artículos 291, 293 Y
301 Del Código General Del
Proceso O Artículo 8 De La
Ley 2213 De
2.023.Tercero: Dese El
Trámite Del Proceso
Ejecutivo De Mínima
Cuantía.Cuarto: Reconocer

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



					Al Profesional Del Derecho Dr. Roger Alberto Pérez Torres, Como Endosatario Para El Cobro Judicial De La Parte Demandante.
08520408900120230023800	Procesos Ejecutivos	Juan Carlos Salatarin Vargas	Jaime Francisco Fontalvo Salas, Heberlideth Judit Suarez Sanjuanelo	14/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Ejecutiva, Instaurada Por El Señor Juan Carlos Saltarín Vargas, Actuando Por Medio De Endosatario Para El Cobro Judicial, En Contra Del Señor Jaime Francisco Fontalvo Salas Y La Señora Heberlidesjudit Suarez Sanjuanelosegundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Ejecutoria De Este Proveído, Para Que Sean

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 49 De Lunes, 20 De Noviembre De 2023



					Subsanadas Las Fallas Anotadas A La Demanda Objeto De Esta Decisión. So Pena De Rechazo, Si Así No Lo Hiciere.Tercero: Reconocer Al Profesional Del Derecho Dr. Roger Alberto Pérez Torres, Como Endosatario Para El Cobro Judicial De La Parte Demandante.
08520408900120220005100	Verbales Sumarios	Aracelis Maria Barrios Marin	Victor Manuel Escorcia Carracedo	19/11/2023	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Decretar Lo Solicitado, Al Tenor De Lo Dispuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído.

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 20 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

38a7f740-bebf-4d48-b2ab-f143860c6891